11 de noviembre 2026
C.U. 021/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 021/2026
Extraordinaria

Fecha: Miércoles 11/11/2026
Hora: **3**:00 p.m.
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de noventa (90) días, desde el 14/09/2026 hasta el 13/12/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/09/2026 hasta el 14/12/2026.
3. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/10/2026 hasta el 21/01/2026.
4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	**C. I:**	**Tipo de personal**	**Fecha de jubilación**
Carmen Yolanda Palencia Pabón	V-16.123.376	Administrativo (201)	A partir del 5/10/2026

5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	**C. I:**	**Tipo de personal**	**Fecha de jubilación**
Edgar Alfonso Jiménez	V-9.212.745	Obrero (301)	A partir del 5/10/2026

6. Consideración sobre los resultados de equivalencia externa solicitada por la ciudadana Isabella Bastamente Castro, titular de la cédula de identidad N° V-30.890.217, estudiante proveniente de la Universidad Autónoma de Occidente (UAO), ubicada en Santiago de Cali, Colombia, en la carrera de Arquitectura, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura de la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Memorando N° CE 015/2026, del 22/10/2026 e Informe suscrito por el Jefe del Departamento de Arquitectura en Memorando N° D.A. 152/2026, del 21/10/2026, mediante los cuales declaran "no procedente" en ninguna de las unidades curriculares analizadas la solicitud de equivalencias por no cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa sobre Traslados y Equivalencias de la Institución, los cuales fueron aprobados en sesión del Consejo Académico N° C.A. 014/2026, del 5/11/2026, punto 1.

7. Consideración sobre respuesta jurídica e institucional para la sustentación y convocatoria del concurso público para el cargo del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la UNET.
8. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, del 20/10/2026, punto 3.
9. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, del 20/10/2026, punto 4.
10. Punto informativo correspondiente al Informe de Gestión del I, II y III Trimestre del Rectorado, año 2026.
11. Punto informativo correspondiente a la propuesta de la Comisión de Infraestructura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).
12. Punto informativo correspondiente a Informe de la Comisión de IA en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).
13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 150** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.25.611.655,97) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.489.324,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.122.331,20
TOTAL MODIFICACIÓN	**25.611.655,97**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	20.489.324,77
TOTAL	**20.489.324,77**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.122,00
Vicerrectorado Académico	23.122,00
Vicerrectorado Administrativo	23.122,00
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	5.052.963,57
TOTAL	**5.122.331,20**

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 151** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS **(Bs.936.883,80)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	936.883,80
TOTAL MODIFICACIÓN	**936.883,80**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	936.883,80
TOTAL	**936.883,80**

15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 152** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.13.457.774,91)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2026-2	13.457.774,91
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.457.774,91**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	13.457.774,91
TOTAL	**13.457.774,91**

16. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 153** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.105.524,78)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 5/10/2026 al 9/10/2026	1.105.524,78
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.105.524,78**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.105.524,78
TOTAL	**1.105.524,78**

17. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 154** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS **(Bs.228.644,40)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	108.480,42
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 5/10/2026 al 9/10/2026	48.849,02
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 5/10/2026 al 9/10/2026	48.653,17
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 5/10/2026 al 9/10/2026	22.661,79
TOTAL MODIFICACIÓN	**228.644,40**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	228.644,40
TOTAL	**228.644,40**

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 155** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTICINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.38.806.025,67) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.539.854,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.634.963,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.604.965,69
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.126.241,42
TOTAL MODIFICACIÓN	**38.806.025,67)**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Decanato de Extensión	31.044.820,54
TOTAL	**31.044.820,54**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Rectorado	150.483,00
Vicerrectorado Académico	150.483,00
Vicerrectorado Administrativo	150.483,00
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	7.309.755,06
TOTAL	**7.761.205,13**

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 156** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL VEINTIDOS BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.28.851.022,69) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	**MONTO**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.080.818,15
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.770.204,54
TOTAL MODIFICACIÓN	**28.851.022,69**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Decanato de Postgrado	**23.080.818,15**
TOTAL	23.080.818,15

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Rectorado	1.923.401,00
Vicerrectorado Académico	1.923.401,00
Vicerrectorado Administrativo	1.923.402,54
TOTAL	**5.122.331,20**

20. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 157** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.334.302,61)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	**MONTO**
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	334.302,61
TOTAL MODIFICACIÓN	**334.302,81**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (otros ingresos)**
Decanato de Investigación	334.302,61
TOTAL	**334.302,61**

21. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 158** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.152.724,41)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	**MONTO**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza	67.042,41
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 12/10/2026 al 16/10/2026	24.430,32
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 12/10/2026 al 16/10/2026	58.182,91
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/10/2026 al 16/10/2026	3.068,77
TOTAL MODIFICACIÓN	**152.724,41**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (otros ingresos)**
Decanato de Desarrollo Estudiantil	152.724,41
TOTAL	**152.724,41**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 159** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en CINCUENTAIÚN MILLONES CIENTO SETENTAIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (**Bs.51.171.966,03) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.046.659,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.511.664,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.890.913,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.722.728,32
TOTAL MODIFICACIÓN	**51.171.966,03**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	40.937.572,82
TOTAL	**40.937.572,82**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.738.284,00
Vicerrectorado Académico	1.738.284,00
Vicerrectorado Administrativo	1.738.283,05
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	5.019.542,16
TOTAL	**10.234.393,21**

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 160, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 75.074.813,00),** de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 161, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 16.234.740,00),** de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.
25. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 162** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS **(Bs.2.955.284,14)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 23 del Proyecto PD1-001 2026 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca – UNET.	2.955.284,14
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.955.284,14**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.955.284,14
TOTAL	**2.955.284,14**

26. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 163** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS **(Bs.86.905,72)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 19/10/2026 al 23/10/2026	40.578,07
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 19/10/2026 al 23/10/2026	41.693,91
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/10/2026 al 23/10/2026	4.633,74
TOTAL MODIFICACIÓN	**86.905,72**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (otros ingresos)**
Decanato de Desarrollo Estudiantil	86.905,72
TOTAL	**86.905,72**

27. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 164** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.721.196,88)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	**MONTO**
Ingresos percibidos por evento del II Congreso Internacional de Investigación 2026, por inscripciones de asistentes, patrocinios de Cable Norte, Drovenplus Táchira C.A. y Alicanto Consulting Group C.A.	721.196,88)
TOTAL MODIFICACIÓN	**721.196,88**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (otros ingresos)**
Decanato de Investigación	721.196,88
TOTAL	**721.196,88**

28. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 291** en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.385.184,38), N° 293** en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.385.184,38),** a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.
29. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 256** en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.157.124,76),** a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.
30. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 054** en SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.625,96),** a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.
31. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 332** en CINCUENTAIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs.51.231,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

32. Consideración sobre solicitud de la Modificación Presupuestaria para la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2027, por un monto de Bs. 3.351.145.100,00, por Transferencias de la República, distribuido en las siguientes fuentes de financiamiento: Bs. 2.812.428.703,00 por recursos ordinarios y **Bs. 538.716.397,00** por Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2026-266, recibido el miércoles 3 de octubre del año en curso, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	**MONTO**
RECURSOS ORDINARIOS	**2.812.428.703,00**
Gastos de personal	2.271.686.506,00
Providencias Estudiantiles	13.660.836,00
Gastos de Funcionamiento	527.081.361,00
OTRAS FUENTES	**538.716.397,00**
Gastos de Funcionamiento – Otras fuentes	348.212.831,00
Proyectos (ACA7T)	190.503.566,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2027	**3.351.145.100,00**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de noventa (90) días, desde el 14/09/2026 hasta el 13/12/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la ratificación del profesor Martín Aquiles paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de noventa (90) días, desde el 14/09/2026 hasta el 13/12/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

2. **Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/09/2026 hasta el 14/12/2026.**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/09/2026 hasta el 14/12/2026.

3. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/10/2026 hasta el 21/01/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/10/2026 hasta el 21/01/2026.

4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	**C. I:**	**Tipo de personal**	**Fecha de jubilación**
Carmen Yolanda Palencia Pabón	**V-16.123.376**	**Administrativo (201)**	**A partir del 5/10/2026**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	**C. I:**	**Tipo de personal**	**Fecha aprobada de jubilación**
Carmen Yolanda Palencia Pabón	V-16.123.376	Administrativo (201)	A partir del 11/11/2026

5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	**C. I:**	**Tipo de personal**	**Fecha de jubilación**
Edgar Alfonso Jiménez	**V-9.212.745**	**Obrero (301)**	**A partir del 5/10/2026**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Edgar Alfonso Jiménez	V-9.212.745	Obrero (301)	A partir del 11/11/2026

6. Consideración sobre los resultados de equivalencia externa solicitada por la ciudadana Isabella Bastamente Castro, titular de la cédula de identidad N° V-30.890.217, estudiante proveniente de la Universidad Autónoma de Occidente (UAO), ubicada en Santiago de Cali, Colombia, en la carrera de Arquitectura, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura de la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 015/2026, del 22/10/2026 e Informe suscrito por el Jefe del Departamento de Arquitectura en Memorando N° D.A. 152/2026, del 21/10/2026, mediante los cuales declaran "no procedente" en ninguna de las unidades curriculares analizadas la solicitud de equivalencias por no cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa sobre Traslados y Equivalencias de la Institución, los cuales fueron aprobados en sesión del Consejo Académico N° C.A. 014/2026, del 5/11/2026, punto 1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, conoció y aprobó los resultados de equivalencia externa solicitada por la ciudadana Isabella Bastamente Castro, titular de la cédula de identidad N° V-30.890.217, estudiante proveniente de la Universidad Autónoma de Occidente (UAO), ubicada en Santiago de Cali, Colombia, en la carrera de Arquitectura, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura de la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 015/2026, del 22/10/2026 e Informe suscrito por el Jefe del Departamento de Arquitectura en Memorando N° D.A. 152/2026, del 21/10/2026, mediante los cuales declaran "no procedente" en ninguna de las unidades curriculares analizadas la solicitud de equivalencias por no cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa sobre Traslados y Equivalencias de la Institución (C. U. 017/2026, del 26/04/2016), resultados que fueron aprobados en sesión del Consejo Académico N° C.A. 014/2026, del 5/11/2026, punto 1. De acuerdo con los resultados del análisis del Departamento de la carrera de Arquitectura, la solicitante no cumple con los criterios establecidos en el Artículo 17 de las Normas de Traslados y Equivalencias en sus ordinales 1. 2. y 3., referidos, en su orden, a nivel académico, contenido de los programas y número de horas utilizadas para el desarrollo de cada unidad curricular (asignatura). .

De la presente decisión podrá interponer recurso de reconsideración ante el Consejo Universitario mediante una carta y anexando los recaudos que considere pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de las ya citadas Normas de Traslados y Equivalencias de la UNET.

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0742308T	Historia de la Arquitectura	2	No Conceder
2	0756104T	Técnicas de Expresión I	4	No Conceder
3	0719102T	Proyectos I	6	No Conceder

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Total unidades crédito solicitadas	12

Total unidades crédito aprobadas	0
Total unidades crédito negadas	12

El Artículo 14 de dichas Normas, además, establece lo siguiente: "Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

7. Consideración sobre respuesta jurídica e institucional para la sustentación y convocatoria del concurso público para el cargo del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó lo siguiente:

Primero.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), la decisión institucional de convocar al concurso público conforme a la Resolución N° 01-00-000004, de fecha 14/01/2010, publicada en la Gaceta Oficial de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.350, del 20/01/2010.

Segundo.- Designar ante la SUNAI, el siguiente equipo multidisciplinario:

- Abog. Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-12.235.534, Representante del Despacho Rectoral UNET y funcionario de enlace ante la SUNAI.
- Abog. María Andrea Patiño Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-23.583.793, Representante de la Consultoría Jurídica de la UNET.
- Arq. Héctor Randolfo Ceballos Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.216.305, Representante del Consejo de Planificación de la UNET
- Esp. Ángel Ramón Bulmaro Perdomo Villabona, titular de la cédula de identidad N° V-9.142.776, Representante de la Dirección de Recursos Humanos de la UNET.
- Ing. MIllie Dukon, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.799, Representante de la Administración UNET.

Dicho equipo multidisciplinario tendrá las siguientes funciones:
Primero.- Preparar las bases del concurso según la Gaceta Oficial correspondiente, el texto del aviso, la certificación presupuestaria, los modelos de actas y la propuesta de jurados, teniendo como fecha límite para estas actividades el 12/12/2026.
Segundo.- Instruir al equipo multidisciplinario para que solicite asesoría técnica por parte de la SUNAI.
Tercero.- Fijar fecha para el concurso a partir del 15/03/2027, según cronograma detallado mas adelante.
Cuarto.- Los integrantes del equipo multidisciplinario ante la SUNAI no podrán ser jurados ni aspirantes, como medida de resguardo de imparcialidad.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNET

Fase del proceso	Actividad	Duración estimada	Fecha tentativa (2027)
1.Convocatoria	Publicación de la convocatoria oficial en prensa de circulación nacional y regional y medios institucionales	1 día	Lunes 15 de marzo
2.Postulación e Inscripción	Recepción de documentos y credenciales de los aspirantes ante la instancia organizadora	10 a 15 días hábiles	Martes 16 de marzo al lunes 5 de abril
3.Evaluación y Admisión	Revisión de requisitos de admisibilidad y baremo por el equipo multidisciplinario/comisión evaluadora	5 a 10 días hábiles	Martes 6 de abril al lunes 19 de abril
4.Resultados Preliminares	Publicación del listado de admitidos y no admitidos/resultados del baremo	1 día	Martes 20 de abril
5.Subsanación y Apelaciones	Lapso para que los aspirantes presenten recursos o subsanen recaudos según corresponda	3 a 5 días hábiles	Miércoles 21 al martes 27 de abril
6.Evaluación Final y Entrevistas	Evaluación de competencias técnicas/entrevistas a los candidatos calificados	5 días hábiles	Miércoles 28 de abril al miércoles 5 de mayo
7.Resultados Definitivos	Emisión del informe final con el orden de mérito y selección del ganador	1 día	Jueves 6 de mayo
8.Remisión a la SUNAI	Envío del expedienté del proceso al órgano rector (SUNAI) para la aprobación y designación definitiva	Inmediato	Viernes 7 de mayo en adelante

8. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, que fueron avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, punto 3. Por aparte, se hará llegar dichas observaciones al Decano de Docencia.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

9. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, del 20/10/2026, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, las cuales fueron avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026, aprobadas en sesión del Consejo Académico N° C.A. 013/2026, del 20/10/2026, punto 4. Por aparte, se hará llegar dichas observaciones al Decano de Docencia.

10. Punto informativo correspondiente al Informe de Gestión del I, II y III Trimestre del Rectorado, año 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del punto informativo correspondiente al Informe de Gestión del I, II y III Trimestre del Rectorado, año 2026.

11. Punto informativo correspondiente a la propuesta de la Comisión de Infraestructura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del Punto informativo correspondiente a la propuesta de la Comisión de Infraestructura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

12. Punto informativo correspondiente a Informe de la Comisión de IA en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del Punto informativo correspondiente Informe de la Comisión de IA en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 150 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.25.611.655,97) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**20.489.324,77**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**5.122.331,20**
TOTAL MODIFICACIÓN	**25.611.655,97**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**20.489.324,77**
TOTAL	**20.489.324,77**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**23.122,00**
Vicerrectorado Académico	**23.122,00**
Vicerrectorado Administrativo	**23.122,00**
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	**5.052.963,57**
TOTAL	**5.122.331,20**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 150** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.25.611.655,97) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.489.324,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.122.331,20
TOTAL MODIFICACIÓN	**25.611.655,97**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	20.489.324,77

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

TOTAL	**20.489.324,77**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.122,00
Vicerrectorado Académico	23.122,00
Vicerrectorado Administrativo	23.122,00
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	5.052.963,57
TOTAL	**5.122.331,20**

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 151 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs.936.883,80) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	**936.883,80**
TOTAL MODIFICACIÓN	**936.883,80**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	**936.883,80**
TOTAL	**936.883,80**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 151** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS **(Bs.936.883,80)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	936.883,80
TOTAL MODIFICACIÓN	**936.883,80**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	936.883,80
TOTAL	**936.883,80**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 152 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.13.457.774,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2026-2	**13.457.774,91**
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.457.774,91**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	**13.457.774,91**
TOTAL	**13.457.774,91**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 152** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.13.457.774,91)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2026-2	13.457.774,91
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.457.774,91**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	13.457.774,91
TOTAL	**13.457.774,91**

16. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 153 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.1.105.524,78) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 5/10/2026 al 9/10/2026	**1.105.524,78**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.105.524,78**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.105.524,78
TOTAL	1.105.524,78

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 153** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.105.524,78)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 5/10/2026 al 9/10/2026	1.105.524,78
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.105.524,78**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.105.524,78
TOTAL	**1.105.524,78**

17. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 154 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.228.644,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	**108.480,42**
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 5/10/2026 al 9/10/2026	**48.849,02**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 5/10/2026 al 9/10/2026	**48.653,17**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 5/10/2026 al 9/10/2026	**22.661,79**
TOTAL MODIFICACIÓN	**228.644,40**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**228.644,40**
TOTAL	**228.644,40**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 154** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS **(Bs.228.644,40)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	108.480,42
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 5/10/2026 al 9/10/2026	48.849,02
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 5/10/2026 al 9/10/2026	48.653,17
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 5/10/2026 al 9/10/2026	22.661,79
TOTAL MODIFICACIÓN	**228.644,40**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	228.644,40
TOTAL	**228.644,40**

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 155 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTICINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.38.806.025,67) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**18.539.854,85**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**4.634.963,71**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**12.604.965,69**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.126.241,42**
TOTAL MODIFICACIÓN	**38.806.025,67)**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**31.044.820,54**
TOTAL	**31.044.820,54**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**150.483,00**
Vicerrectorado Académico	**150.483,00**
Vicerrectorado Administrativo	**150.483,00**
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	**7.309.755,06**
TOTAL	**7.761.205,13**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 155** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTICINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.38.806.025,67) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.539.854,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.634.963,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.604.965,69
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.126.241,42
TOTAL MODIFICACIÓN	**38.806.025,67)**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.044.820,54
TOTAL	**31.044.820,54**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	150.483,00
Vicerrectorado Académico	150.483,00
Vicerrectorado Administrativo	150.483,00
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	7.309.755,06
TOTAL	**7.761.205,13**

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 156 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL VEINTIDOS BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.28.851.022,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**23.080.818,15**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**5.770.204,54**
TOTAL MODIFICACIÓN	**28.851.022,69**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**23.080.818,15**
TOTAL	**23.080.818,15**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**1.923.401,00**
Vicerrectorado Académico	**1.923.401,00**
Vicerrectorado Administrativo	**1.923.402,54**
TOTAL	**5.122.331,20**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 156** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL VEINTIDOS BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.28.851.022,69) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.080.818,15
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.770.204,54
TOTAL MODIFICACIÓN	**28.851.022,69**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**23.080.818,15**
TOTAL	23.080.818,15

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.923.401,00
Vicerrectorado Académico	1.923.401,00
Vicerrectorado Administrativo	1.923.402,54
TOTAL	**5.122.331,20**

20. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 157 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.334.302,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	**334.302,61**
TOTAL MODIFICACIÓN	**334.302,81**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	**334.302,61**
TOTAL	**334.302,61**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 157** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.334.302,61)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026.	334.302,61
TOTAL MODIFICACIÓN	**334.302,81**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	334.302,61
TOTAL	**334.302,61**

21. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 158 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.152.724,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza	**67.042,41**
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 12/10/2026 al 16/10/2026	**24.430,32**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 12/10/2026 al 16/10/2026	**58.182,91**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/10/2026 al 16/10/2026	**3.068,77**
TOTAL MODIFICACIÓN	**152.724,41**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**152.724,41**
TOTAL	**152.724,41**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 158** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

mes de octubre de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs.152.724,41)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza	67.042,41
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 12/10/2026 al 16/10/2026	24.430,32
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 12/10/2026 al 16/10/2026	58.182,91
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 12/10/2026 al 16/10/2026	3.068,77
TOTAL MODIFICACIÓN	**152.724,41**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	152.724,41
TOTAL	**152.724,41**

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 159 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en CINCUENTAIÚN MILLONES CIENTO SETENTAIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.51.171.966,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**10.046.659,54**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.511.664,89**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**30.890.913,28**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**7.722.728,32**
TOTAL MODIFICACIÓN	**51.171.966,03**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**40.937.572,82**
TOTAL	**40.937.572,82**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**1.738.284,00**
Vicerrectorado Académico	**1.738.284,00**
Vicerrectorado Administrativo	**1.738.283,05**
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	**5.019.542,16**
TOTAL	**10.234.393,21**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 159** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en CINCUENTAIÚN MILLONES CIENTO SETENTAIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (**Bs.51.171.966,03) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.046.659,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 29/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.511.664,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.890.913,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 5/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.722.728,32
TOTAL MODIFICACIÓN	**51.171.966,03**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	40.937.572,82
TOTAL	**40.937.572,82**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.738.284,00
Vicerrectorado Académico	1.738.284,00
Vicerrectorado Administrativo	1.738.283,05
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución	5.019.542,16
TOTAL	**10.234.393,21**

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 160, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso,

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 75.074.813,00), de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 160**, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 75.074.813,00),** de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 161, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 16.234.740,00), de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 161**, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, según oficio N° 111-OOP-OF-2026-340, de fecha 3 de octubre de 2026, para atender insuficiencia por concepto de incremento para la acción centralizada de Gasto de Personal en DIECISEIS MILLONES

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 16.234.740,00),** de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de conformidad con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

25. **Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 162 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs.2.955.284,14) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 23 del Proyecto PD1-001 2026 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca – UNET.	**2.955.284,14**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.955.284,14**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	**2.955.284,14**
TOTAL	**2.955.284,14**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 162** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS **(Bs.2.955.284,14)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 23 del Proyecto PD1-001 2026 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca – UNET.	2.955.284,14
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.955.284,14**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.955.284,14
TOTAL	**2.955.284,14**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

26. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 163 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.86.905,72) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 19/10/2026 al 23/10/2026	**40.578,07**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 19/10/2026 al 23/10/2026	**41.693,91**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/10/2026 al 23/10/2026	**4.633,74**
TOTAL MODIFICACIÓN	**86.905,72**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**86.905,72**
TOTAL	**86.905,72**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 163** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS **(Bs.86.905,72)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 19/10/2026 al 23/10/2026	40.578,07
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 19/10/2026 al 23/10/2026	41.693,91
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/10/2026 al 23/10/2026	4.633,74
TOTAL MODIFICACIÓN	**86.905,72**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	86.905,72
TOTAL	**86.905,72**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

27. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 164 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.721.196,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por evento del II Congreso Internacional de Investigación 2026, por inscripciones de asistentes, patrocinios de Cable Norte, Drovenplus Táchira C.A. y Alicanto Consulting Group C.A.	**721.196,88)**
TOTAL MODIFICACIÓN	**721.196,88**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	**721.196,88**
TOTAL	**721.196,88**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria **N° 164** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.721.196,88)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por evento del II Congreso Internacional de Investigación 2026, por inscripciones de asistentes, patrocinios de Cable Norte, Drovenplus Táchira C.A. y Alicanto Consulting Group C.A.	721.196,88)
TOTAL MODIFICACIÓN	**721.196,88**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	721.196,88
TOTAL	**721.196,88**

28. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 291 en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.1.385.184,38), N° 293 en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.1.385.184,38), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 291** en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.385.184,38), N° 293** en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.1.385.184,38),** a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 291

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 291**			
DIRECCION DE SERVICIOS				**VICERRECTORADO ADMINISTRATVO**			
ESTRUCTURA: AC0020111				**ESTRUCTURA: AC0020126**			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				**FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL,LA CUAL SERA DESTINADA PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION.**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
403	11.02.00.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORE DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	1.385.184,38	402	08.09.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	699.576,69
					06.06.00.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	685.607,69
TOTAL TRASPASO N°12 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			**1.385.184,38**	***TOTAL TRASPASO N°291 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**1.385.184,38**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 293

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 293**			
DIRECCION DE SERVICIOS				**VICERRECTORADO ADMINISTRATVO**			
ESTRUCTURA: AC0020111				**ESTRUCTURA: AC0020126**			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				**FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION.**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

403	11.02.00.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	1.385.184,38	402	08.09.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	652.576,69
					06.06.00.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	732.607,69
TOTAL TRASPASO N°13 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			**1.385.184,38**	***TOTAL TRASPASO N°293 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**1.385.184,38**

29. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 256 en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.157.124,76), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 256** en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.157.124,76),** a nivel de acciones centralizadas del Rectorado.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 256
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESARIO N° 256				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 256**			
RECTORADO				**RECTORADO**			
ESTRUCTURA: AC0020113				**ESTRUCTURA: AC0020113**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PROCESAR PAGO PENDIENTE AL PROVEEDOR: ASOCIACION COOPERATIVA OFFICE COMPUTER POR COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ACCESORIOS, FUENTE DE PODER, DEUDA ADQUIRIDA EN EL ULTIMO TERCER TRIMESTRE DEL 2026.**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	01.01.00.00.00.00.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26.630,76	404	09.02.00.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	157.124,76
	05.03.00.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	50.327,00				
	10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN.	1.397,00				
403	07.02.00.00.00.00.	IMPRENTA Y REPRODUCCION	55.770,00				
	09.01.00.01.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	20.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 256 DE RECTORADO			**157.124,76**	***TOTAL TRASPASO N° 256 DE RECTORADO***			**157.124,76**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

30. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 054 en SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.625,96), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 054** en SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.625,96),** a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 195/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 054
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESARIO N° 054				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 054**			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**			
ESTRUCTURA: AC0030101				**ESTRUCTURA: AC0030101**			
FUENTE: TRANSFERENCIA				**FUENTE: TRANSFERENCIA**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE COMISIONES BANCARIAS**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
407	01.01.12.01.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE	625,96	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	625,96
TOTAL TRASPASO N° 054 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			**625,96**	***TOTAL TRASPASO N° 054 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS***			**625,96**

31. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 332 en CINCUENTAIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.51.231,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 332** en CINCUENTAIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs.51.231,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 210/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 332
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESARIO N° 332				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 332**			
DECANATO DE EXTENSIÓN				**DECANATO DE EXTENSIÓN**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0020124**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTAR LA REQUISICION N° 437 POR REPARACION DE IMPRESORA DEL DECANTO DE EXTENSION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	08.10.00.00.00.00.00.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	51.231,00	403	11.07.00.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	51.231,00
TOTAL TRASPASO N° 332 DEL DECANATO DE EXTENSION			**51.231,00**	***TOTAL TRASPASO N° 332 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**51.231,00**

32. Consideración sobre solicitud de la Modificación Presupuestaria para la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2027, por un monto de Bs. 3.351.145.100,00, por Transferencias de la República, distribuido en las siguientes fuentes de financiamiento: Bs. 2.812.428.703,00 por recursos ordinarios y Bs. 538.716.397,00 por Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2026-266, recibido el miércoles 3 de octubre del año en curso, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	**MONTO**
RECURSOS ORDINARIOS	**2.812.428.703,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Gastos de personal	**2.271.686.506,00**
Providencias Estudiantiles	**13.660.836,00**
Gastos de Funcionamiento	**527.081.361,00**
OTRAS FUENTES	**538.716.397,00**
Gastos de Funcionamiento – Otras fuentes	**348.212.831,00**
Proyectos (ACA7T)	**190.503.566,00**
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2027	**3.351.145.100,00**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de la Modificación Presupuestaria para la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2027, por un monto de **Bs. 3.351.145.100,00,** por Transferencias de la República, distribuido en las siguientes fuentes de financiamiento: **Bs. 2.812.428.703,00** por recursos ordinarios y **Bs. 538.716.397,00** por Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2026-266, recibido el miércoles 3 de octubre del año en curso, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	**MONTO**
RECURSOS ORDINARIOS	**2.812.428.703,00**
Gastos de personal	2.271.686.506,00
Providencias Estudiantiles	13.660.836,00
Gastos de Funcionamiento	527.081.361,00
OTRAS FUENTES	**538.716.397,00**
Gastos de Funcionamiento – Otras fuentes	348.212.831,00
Proyectos (ACA7T)	190.503.566,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2027	**3.351.145.100,00**

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Presidente (S) Consejo Universitario
Artículo 17, numeral 6° Reglamento UNET
Vicerrector Académico (E)
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

EYNM/en

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela